

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 019

REUNION EXTRAORDINARIA

FECHA: Armenia, agosto 16 de 2006

HORA: 6:00 p.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbeláez Escalante**
Gobernadora (Ausente)
- Dr. Julio César Victoria Aguirre**
Rector (e)
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Dr. Luís Fernando Polania Obando**
Representante (suplente) de las directivas Académica.
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Delegado de la Ministra de educación (Preside)
- Ing. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante sector productivo
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados (Ausente)
- Est. Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes
- Dra. Rosário Walteros Moya**
Secretaria General (e)

INVITADOS:

- Dra. Yolanda Duque Naranjo**
Secretaria de Educación Departamental
- Ing. Arturo Naranjo Vélez**
Interventor
- Arq. Natalia Jaramillo Robledo**
Asistente de Planeación Física .

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. SOLICITUD AUTORIZACION ADICION DEL CONTRATO No. 005-06, REPARACIONES DEL BLOQUE DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS.
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 019

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir. La señora Gobernadora se excusa de no poder participar en la sesión del Consejo Superior.

2. SOLICITUD AUTORIZACION ADICION DEL CONTRATO No. 005-06, REPARACIONES DEL BLOQUE DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGICAS

Seguidamente el señor Rector Julio César Victoria Aguirre se refiere a la ejecución del contrato de obra No. 005 de 2006 cuyo objeto corresponde al Reforzamiento estructural y reparaciones del edificio donde funcionan las Facultades de Ciencias humanas y Bellas Artes y Ciencias Básicas y tecnológicas de la Universidad, se celebró con el Consorcio César Eduardo Soriano por una suma inicial de \$ 707.197.556.00 para ser ejecutado en un término de 90 días, informando que este se está ejecutando normalmente y presenta las solicitudes del 2 y 16 de agosto del presente año, enviadas por la Asistente de Planeación Física arquitecta Natalia Jaramillo, mediante las cuales informa que el ingeniero Arturo Naranjo Vélez, Director de Interventoría del Contrato de obra No. 005 de 2006, solicita se autorice adicionar el contrato referido teniendo en cuenta que se deben ejecutar obras adicionales y mayor cantidad de obra requeridas, y no previstas y mayor cantidad de obra en el listado contractual, obras que se deben realizar para el correcto desarrollo del mismo, acompañando dicha solicitud con los respectivos análisis unitarios y las cantidades de obra valoradas, tal como se encuentran debidamente relacionadas en la solicitud.

En cuanto a la segunda solicitud se refiere a otras obras adicionales y mayor cantidad de obra, de acuerdo a la sugerencia realizada en la reunión sostenida en la sala del Consejo el día 10 de Agosto con respecto a tener una información en lo posible, definitiva de las obras adicionales requeridas.

*Por lo anterior teniendo en cuenta la solicitud inicial del 2 de agosto y del 16 de agosto se requiere adicionar el contrato de obra No. 005 de 2006 en los siguientes valores: \$ 170.263.927,10 + \$ 130.948.896 = \$ **301.212.823,10**, correspondiente al 42.59% del valor inicialmente contratado.*

Aclarando el señor rector que la segunda solicitud la presenta en esta sesión porque considera que los señores Consejeros debían conocer esta información antes de tomar una decisión al respecto, informando

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 019**

además que previamente se realizó una reunión con el interventor, jurídica y la parte financiera y los técnicos donde se analizó la parte técnica, financiera y jurídica.

Igualmente se solicita adicionar el contrato de interventoría tal como se establece en la cláusula tercera parágrafo 2 del mismo en la suma de 22.590.961,73, correspondiente al 7.5% sobre la adición que se apruebe en el contrato 005-2006.

Acto seguido el interventor ingeniero Arturo Naranjo realiza la presentación y explicación de tipo eminentemente técnico a los miembros del Consejo Superior con el fin de sustentar las adiciones y mayor cantidad de obra requeridas al contrato de obra No. 005-2006, anotando que las solicitudes de adición se han enfocado sólo en obras de reforzamiento, por lo tanto explica que están soportadas teniendo en cuenta que al iniciar los trabajos se detectaron obras no previstas y mayor cantidad de obra, obras que se deben realizar para el correcto desarrollo del contrato, tales como: “1) En el capítulo de Preliminares y Demoliciones: No aparece contempladas obras que es preciso realizar: Desmonte y nueva colocación de pisos en adoquín, demolición y nueva construcción de columnetas, aclarando que la separación y arreglo de la ventanería solo contempla la zona puntual en las vigas donde el cable postensado pasa, pero en la realidad esta ventanería que es un híbrido en lámina, acero y pvc, ha venido presentando aplastamiento en forma general, máxime cuando se han liberado las vigas, lo que obliga al retiro casi general de la ventanería y vuelta a colocar con las separaciones necesarias. 2) Reforzamiento Estructura: La cantidad de obra de los ítems allí relacionados es mayor en la realidad, y están consignadas las medidas y cantidades en el libro de medidas de la interventoría, 3) Preesfuerzo de vigas: El concreto especificado en 3,2 solo se consigue con la gradación, adecuada fluidez para el llenado total del macizo, que tenga baja retracción y que sea manejable, con productos de marca, recomendados por laboratorios certificados, 4) Reparación Muros y Pisos: El soporte lateral de los muros en mampostería se encontró que obedecía a columnetas y vigas de amarre, separadas convenientemente, respetándose esta acomodación, solo que de la viga de amarre hacia arriba, se decidió la colocación de muros livianos, tipo Dry-Wall. En el ítem 4,2 para el soporte lateral de los muros de mampostería se pretendía ejecutar con ángulos y platinas de 2”, lo que en la practica no es posible, toda vez que la estructura vecina a estos muros, posee un bisel en su arista, que obliga a

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 019**

colocar platina de mayor dimensión (5"). 5) Ventanería y Cubiertas: En los ítems 6,2 6,4 y 6,5 por recomendaciones de Acesco, fabricante e instalador de los productos termo acústico de cubierta, recomendando debido al deterioro y baja calidad en la instalación, la colocación de un separador de cubierta en icopor, cubierta nueva sobre este separador, colocación de flanches, arreglo y pintura de canales, para coadyuvar su análisis técnico anexa registro fotográfico y copia de la filmación realizada hasta la fecha en los bloques 1 y 2 del edificio mencionado del desarrollo de la obra".

Igualmente el interventor aduce que es un problema complejo y que es preocupante que no se sabe hasta cuanto van a ascender las obras adicionales y si el edificio va a quedar totalmente terminado en obra blanca ya que esto no es parte del objeto del contrato.

La ingeniera Luz Estella Ocampo anota que el problema que se está presentado con la cubierta y las ventanas es una prueba de que hubo fallas en la construcción, por lo tanto solicita se deje constancia en el acta, ya que este hecho sirve como prueba cuando se presente la demanda respectiva.

Acto seguido el doctor Henry Valencia Naranjo hace las siguientes precisiones: Anota que no está de acuerdo con la segunda solicitud porque se presentó a última hora sin ningún análisis jurídico ni presupuestal, afirmando que no se discute la parte técnica, la que se encuentra muy clara, solicitando que para el próximo Consejo Superior se presente además del concepto técnico el concepto por escrito jurídico y la viabilidad financiera.

El Representante de las Directivas académicas solicitó que se enviará por parte de la interventoria, un cuadro comparativo, donde se aclaren las obras adicionales vs las obras originalmente contratadas para observar claramente que se esta reemplazando en cada ítem y su impacto real en el presupuesto.

Luego de amplia ilustración sobre el tema se concluye que se deben tener muchas razones de peso desde el punto de vista jurídico, técnico y presupuestal, teniendo en cuenta los antecedentes de este proceso, por lo tanto se requiere el concepto jurídico y financiero y la información técnica adicional por parte del ingeniero José Antonio Rivera quien realizó los diseños del reforzamiento estructural del

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 019

edificio y que se presente como un punto en la próxima sesión ordinaria de Consejo Superior y que los consejeros conozcan los soportes respectivos con la debida anticipación.

Seguidamente el señor Rector informa que en días pasados tuvo contacto con la Red de Solidaridad Social, y estos mostraron interés en acompañar la institución en el proceso de ejecución de la obra además de estar estudiando la posibilidad de pagar el siniestro, sin embargo esto solo podría ocurrir si la Universidad realiza las demandas correspondientes.

Se dio por terminada a las 8:00 p.m.

Original Firmado
JAIME BEJARANO ALZATE
Presidente

Original firmado
ROSARIO WALTEROS MOYA
Secretaria (E)